

MENDOZA, **22 de junio de 2026**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{os} 18852/26 y 18853/26 en los que la estudiante Lourdes Valentina PAZZAGLIA solicita licencia estudiantil por diferentes períodos, en el marco de la Ord. N^o 18/18-C.S.

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Razones Particulares**" a la estudiante Lourdes Valentina PAZZAGLIA (Registro N^o 30400 – DNI N^o 48334274) de la carrera Diseño Industrial, los días **VEINTIDÓS (22)** y **VEINTISÉIS (26)** de junio de 2026, y por otro lado, los días **VEINTINUEVE (29)** de junio y **TRES (3)** de julio de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 401


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO